



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 320/2019-2020**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, durante la colonia en 1778, la región de Anzaldo fue identificada como un Curato llamado "Santiago del Paredón", misma que fue colonizada por los españoles, quienes se establecieron en las zonas de ocupación de la población originaria.

Que, mediante ley del 20 de octubre de 1906, durante la Presidencia de Ismael Montes, se crea en la Provincia de Tarata, Tercera Sección Municipal, compuesta por el cantón Paredón y la viceparroquia de Quiriría, que se eleva al rango de vice-cantón, con la capital de la nueva sección el pueblo de Paredón, que en lo sucesivo y en honor al intrépido guerrillero de la independencia se denomina "Villa Anzaldo".

Que, al formarse la Provincia "Esteban Arze", según Ley del 24 de noviembre de 1914, se crea la segunda sección de dicha provincia, con el nombre de Villa de Anzaldo y sus cantones Quiriría y La Viña.

Que, el Municipio de Anzaldo es conocido también como la "Tierra de los Phiri Maletas", en referencia a sus valerosos hombres y mujeres, que en tiempos de los hacendados trasladaban en maletas el conocido "phiri", exquisito plato tradicional preparado a base de trigo o quinua.

Que, la economía del Municipio de Anzaldo se basa en la alta producción agropecuaria, como ser la papa, el trigo, el maíz y la cebada, entre otros productos. En sus cercanías se encuentra el Parque Nacional Toro Toro, área natural protegida del cual el Municipio de Anzaldo es una parada para los turistas que visitan el parque, generando ingresos considerables para el desarrollo local.

**POR TANTO,**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al parágrafo III del artículo 165 de su Reglamento General,

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Anzaldo**, por su centésimo décimo tercer aniversario de creación y por ser un pueblo histórico, tierra productiva, apreciada por sus bondades que le dio la naturaleza, que día a día forja su desarrollo aportando así al fortalecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Víctor Hugo Zamora Castedo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**